

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12207

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 por el que se designa a los miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears en la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears

Por convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, y los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera se creó el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, que surge de la fusión del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca, el de Menorca y el de Ibiza y Formentera, para impulsar, programar, ejecutar, promover y financiar la creación de infraestructuras, de equipamientos, de instalaciones y, en general, de todo tipo de recursos sociosanitarios y asistenciales en las Illes Balears, y se configura como ente público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, y dotado de personalidad jurídica propia y de patrimonio propio.

Tal como disponen sus Estatutos aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 23 de diciembre de 2010, que establecen su funcionamiento, para cumplir las finalidades que tiene asignadas rigen el Consorcio los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora
- b) El presidente o la presidenta de la Junta Rectora
- c) El vicepresidente o la vicepresidenta
- d) El gerente o la gerente del Consorcio

Con respecto a la composición de la Junta Rectora, el artículo 14 de los Estatutos establece que está integrada por los siguientes miembros:

- a) El consejero o la consejera competente en materia de servicios sociales, que actúa como presidente o presidenta, o la persona que delegue.
- b) El consejero o la consejera competente en materia de salud, que actúa como vicepresidente, o la persona que delegue.
- c) Siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears, que designa el Consejo de Gobierno, o las personas que deleguen.
- d) Dos miembros en representación del Consejo Insular de Mallorca designados por este, o las personas que deleguen.
- e) Dos miembros en representación del Consejo Insular de Menorca, o las personas que deleguen.
- f) Dos miembros en representación del Consejo Insular de Ibiza, o las personas que deleguen.
- g) Dos miembros en representación del Consejo Insular de Formentera, o las personas que deleguen.

Con la aprobación del Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y del Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (publicados en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 97, de 2 de julio), se modifica la estructura orgánica vigente hasta ahora.

Así pues, corresponde al Consejo de Gobierno designar siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears para integrar la Junta Rectora Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

Por ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación, en la sesión del día 24 de julio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Nombrar representantes del Gobierno de las Illes Balears como miembros de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears a las siguientes personas:

- Sr. Juan Manuel Rosa González, director general de Dependencia
- Sr. Andreu Horrach Torrens, director general de Planificación y Servicios Sociales
- Sra. Isabel Eugenia Nora del Castillo, secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación
- Sr. Joan Pou Bordoy, director general de Planificación, Evaluación y Farmacia
- Sra. Vanessa Servera Hoyos, directora general de Función Pública y Administraciones Públicas
- Sr. Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación





- Sra. Angélica Miguélez Chamorro, en representación de la Consejería de Salud

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 24 de julio de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

